



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00798 -00
Asunto	Pone en conocimiento

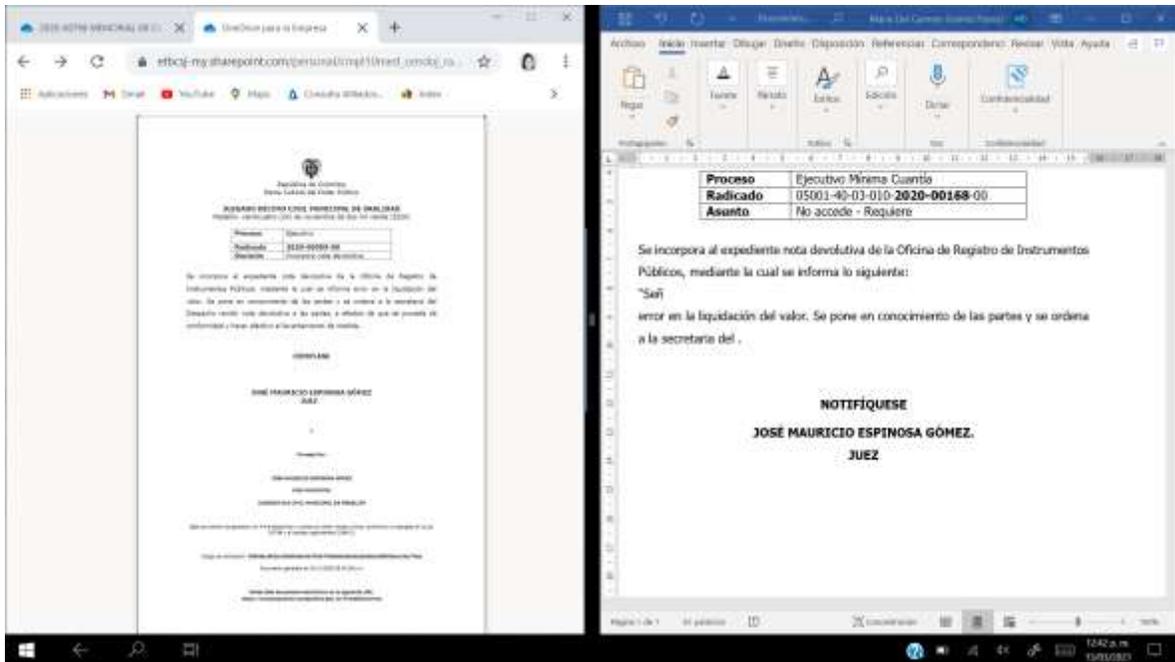
Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento a las partes nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual se informa que el usuario tiene dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor, así como la existencia de un error en la liquidación del valor.

Es por lo anterior que se requiere a la parte actora para que aporte el valor de la medida en los términos estipulados por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ



Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bec5b27ed38f0b82e844eebfa5d5768a86da9a2e8fff9dcedea4421c872b4ee6
Documento generado en 16/03/2021 11:38:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>